

DEBER ÉTICO, CUSTODIAR LA DEMOCRACIA: ESPECIALISTAS

- Los representantes electos están obligados a velar por el bien común: Luna Ramos

La ética es la vivencia de las mejores prácticas dentro de una sociedad y, por ello, es responsabilidad del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** custodiar el mayor bien que los mexicanos han construido en su histórica contemporánea: la democracia, coincidieron especialistas.

Al participar en la Mesa de Análisis *La Ética Judicial en los Órganos Electorales y la Impartición de Justicia*, el magistrado presidente del TEPJF, **José Alejandro Luna Ramos**, y los especialistas en Derecho, María del Carmen Platas Pacheco y José Antonio Lozano Díez, señalaron que la ética es un tema vigente y necesario para la vida democrática de México, de la que forman parte los procesos electorales y su calificación.

María del Carmen Platas Pacheco, quien es integrante de la Comisión Redactora del Código Modelo de Ética Judicial en Materia Electoral, el cual se elabora a iniciativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mencionó que existen cinco principios básicos sobre los que deben conducirse los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales electorales:

- Respeto a la ley
- Independencia y neutralidad
- Transparencia
- Minuciosidad
- Orientación al servicio

La ética, señaló, es un asunto de la vivencia de las mejores prácticas “y si el mayor bien que custodia el Tribunal Electoral es la democracia, entonces será ético o no ético aquello que lesiona o que protege ese gran bien social que los mexicanos han construido en esta parte de nuestra historia nacional: la democracia”, sostuvo.

Posee fenómeno electoral la dimensión ética única y especial

Por su parte, el magistrado presidente del TEPJF, José Alejandro Luna Ramos, dijo que el fenómeno electoral posee una dimensión ético-moral única y especial con respecto del resto de los procesos que tienen lugar en el seno de la sociedad.

En este esquema, apuntó, la voluntad política se forma según el principio de la mayoría y se explica porque el pueblo ejerce su voluntad a través de representantes electos, los cuales representan no sólo a sus electores sino a todo el pueblo.

“Por ello están obligados en conciencia a velar por los intereses acordes con el bien común, lo que muestra un cariz eminentemente ético de su actuación”, manifestó el Magistrado Presidente del TEPJF.

Sin sustento ético, las leyes no pueden subsistir a largo plazo

El coordinador de la Comisión de Ética del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, José Antonio Lozano Díez, comentó que existen corrientes de pensamiento que consideran que el Derecho y la ética son dos cosas distintas, que no tienen mucho que ver. Aclaró que si bien existen distinciones entre ellas, su relación es tan estrecha que para algunos autores “el derecho es la mínima expresión de la ética”.

El también director de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana expresó que las leyes que no tengan un sustrato ético, difícilmente podrán subsistir a largo plazo. “Difícilmente una sociedad podrá mantenerlas como algo razonable durante mucho tiempo porque no tendrán la suficiente razonabilidad”, dijo.

Los especialistas resaltaron la importancia de que el TEPJF impulse la elaboración de un Código Modelo de Ética Judicial en Materia Electoral, que servirá de base para el trabajo que realiza el organismo jurisdiccional federal e instrumento inspirador para los tribunales electorales estatales en todo el país.

-0-

Síguenos en *Twitter* @TEPJF_informa